

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, este Rectorado, previo acuerdo de la Junta de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Farmacognosia general y especial» y «Farmacia galénica. Técnica profesional y legislación comparada»:

Para «Farmacognosia general y especial»: Presidente, don César González Gómez. Vocal, don Felipe Gracia Dorado. Vocal, don Salvador Rivas Goday.

Para «Farmacia galénica, Técnica profesional y legislación comparada»: Presidente, don Cándido Torres González. Vocal, don Román Casares López. Vocal, don Guillermo Folch Jou.

Madrid 28 de diciembre de 1965.—El Vicerrector, Juan Iglesias.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Farmacia galénica y Técnica profesional (2.ª adjuntia)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Farmacia galénica y Técnica profesional (2.ª adjuntia)», vacante en la Facultad de Farmacia de esta Universidad, para el día 1 de marzo próximo, a las nueve treinta de la mañana, en los locales de esta Facultad.

Granada, 10 de enero de 1966.—El Secretario, Rafael García Villanova.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Técnica física y Físico-química aplicada (2.ª adjuntia)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Técnica física y Físico-química aplicada (2.ª adjuntia)», vacante en la Facultad de Farmacia de esta Universidad para el día 1 de marzo próximo a las nueve treinta de la mañana en los locales de esta Facultad.

Granada, 10 de enero de 1966.—El Secretario, Rafael García Villanova.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Centro, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Ayudante-Tractorista.

Por Resolución de esta Jefatura, publicada el día 11 de noviembre próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir la siguiente vacante: Una plaza de Ayudante-Tractorista.

Y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitido al aspirante relacionado seguidamente:

Don Salvador Escobar Palomares.

2.º La composición del Tribunal será

Presidente: Don Agustín Soriano Lloret, Ingeniero de Montes. Vocal: Don Aquilino Moro Cruzado, Conductor tractorista. Secretario: Don Manuel Jimeno González, Jefe de Negociado.

3.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en calle Montesquiza, 4, 4.º, Madrid, el día 1 del próximo mes de marzo, a las diez horas.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe regional, Leopoldo Mantaras Casanova.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Cámara oficial de la Propiedad Urbana de Pontevedra por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Letrado-Asesor.

La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Pontevedra anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Letrado-Asesor.

Dotación de la plaza: 15.840 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que le puedan corresponder con arreglo a las disposiciones vigentes que se dicten en el futuro.

Edad, veintitún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco el día que finalice el plazo para presentar solicitudes.

Título: Doctor o Licenciado en Derecho.

Plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases y programa de este concurso-oposición han sido aprobadas por el Ministerio de la Vivienda y se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 247, de 1965.

Pontevedra, 30 de diciembre de 1965.—El Presidente, Jaime Olmedo Linares.—El Secretario, Manuel Cabanillas Pérez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para proveer, por oposición directa y libre, una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial (Grupo Dermatología), Servicio del Hospital de San Juan de Dios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 15, del día 18 de enero de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer por oposición directa y libre una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (grupo Dermatología), Servicio del Hospital de San Juan de Dios, dotada con el sueldo base anual de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas, señaladas en la Ley de 20 de julio de 1963, grado 15, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65) cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—336-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para proveer, por oposición directa y libre, una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial (Grupo Laboratorio y Transfusión), Servicio del Hospital Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 15, del día 18 de enero de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer por oposición directa y libre una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (grupo Laboratorio y Transfusión), Servicio del Hospital Provincial, dotada con el sueldo base anual de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas, señaladas en la Ley de 20 de julio de 1963, grado 15, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65) cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde y debidamente reintegradas.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—337-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 10 de diciembre del pasado año se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal de esta exce-

lentísima Corporación, dotada con el sueldo base anual de veintitrés mil pesetas, retribución complementaria de diecinueve mil noventa pesetas anuales y demás emolumentos señalados por las disposiciones de carácter general y acuerdos corporativos.

Cuenca, 14 de enero de 1966.—El Alcalde Presidente, Rodrigo Lozano de la Fuente.—277-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial al servicio de esta Corporación.

Se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial al servicio de esta Corporación, al que podrán concurrir todos los españoles que reúnan las condiciones fijadas en las bases del concurso que figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 12, correspondiente al día 17 de los corrientes.

La dotación de la plaza será de 23.000 pesetas de sueldo base y 19.090 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias anuales y demás derechos que le concede el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días

hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Ferrol del Caudillo, 78 de enero de 1966.—El Alcalde.—348-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente a la convocatoria para la provisión de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 14, de fecha 17 del corriente, se publica la convocatoria y bases para la provisión de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, exigiéndose el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

La mencionada plaza está dotada anualmente, conforme al grado retributivo 13, con un sueldo base anual de 22.000 pesetas, una retribución complementaria de 18.260 pesetas, dos pagas extraordinarias, una gratificación por mayor responsabilidad de 20.000 pesetas y otra gratificación por rendimiento de 16.000 pesetas.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 18 de enero de 1966.—El Alcalde, José Burrull Bonastre.—346-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de enero de 1966 sobre emisión de hojas de cupones de las obligaciones españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez.

Ilmo. Sr.: Con el fin de obtener los cupones necesarios para el pago de intereses de las obligaciones españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez, de las tres primeras series, que se han agotado en los respectivos títulos,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de sus atribuciones, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza la emisión y agregación de hojas de cupones a las obligaciones españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez, series primera, segunda y tercera, cuyas emisiones fueron autorizadas, respectivamente, por Ordenes de fecha 23 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 27), 23 de abril de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y 27 de noviembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre).

Las hojas llevarán la misma numeración y serie que los títulos a que van destinadas, y contendrán 35 cupones para los vencimientos semestrales de 1 de julio de 1966 a 1 de julio de 1983, ambos inclusive, con las numeraciones correlativas que para cada una de las tres series se indican a continuación:

Serie primera.—Cupón número 41 al cupón número 75.

Serie segunda.—Cupón número 37 al cupón número 71.

Serie tercera.—Cupón número 32 al cupón número 66.

Las Instituciones o Establecimientos que tengan bajo su custodia depósitos de obligaciones españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez de las series mencionadas serán las encargadas de presentarlas a la operación de agregación de hojas de cupones.

Los gastos de confección de hojas de cupones y todos los demás inherentes a las operaciones a que se refiere esta Orden se imputarán a los créditos del Presupuesto General del Estado que se habiliten al efecto.

Art. 2.º Se autoriza a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas para disponer lo necesario para la confección de las hojas de cupones, para señalar las fechas en que habrá de hacerse la entrega de las mismas a los tenedores de las obligaciones y para dictar las normas complementarias que requiera el cumplimiento de esta Orden. También se le autoriza para disponer toda clase de gastos necesarios al efecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 17 de enero de 1966 por la que se aprueba el Convenio Nacional para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, durante el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 1966, entre la Hacienda Pública y la Agrupación de Entidades de Capitalización del Sindicato Nacional del Seguro.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio Nacional con la mención Convenio Nacional número 1/1966 para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas entre la Hacienda Pública y las Entidades de Capitalización del Sindicato Nacional del Seguro

Segundo.—Extensión:

a) Territorial: Nacional.

b) Subjetiva: Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación presentada por la Agrupación, sin modificaciones, integrado por un censo definitivo de 15 contribuyentes.

c) Objetiva: El Convenio comprende las siguientes actividades: Operaciones de capitalización, cualquiera que sea su forma jurídica o denominación y los hechos imponibles, bases, tipos y cuotas siguientes:

Hechos imponibles. Operaciones de capitalización, cualquiera que sea su forma jurídica o denominación. Artículo, 197, 1.º 2 y 3. Base: 950.000.000 Tipo: 1 por 100. Cuota: 9.500.000.

d) Temporal: Este Convenio regirá desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1966.

Tercero.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio en el periodo de su vigencia asciende a la cantidad de nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000) por las actividades y hechos relacionados.

No se comprenden las provincias de Alava y Navarra.

Cuarto.—La distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente será proporcional a las cuotas del ejercicio de 1964.

Quinto.—Las cuotas individuales serán ingresadas en cuatro plazos, con vencimiento anterior a los días 25 de cada uno